

BUIN, 22 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 55** de fecha 07 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Alcalde el programa **Estratificación Social y Subsidios 2019**, para ser decretado.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- El **Memorándum N° 69**, de fecha 21 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Estratificación Social y Subsidios 2019**, por un periodo de 6 meses.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Estratificación Social y Subsidios 2019**, a cargo de la Oficina de Registro Social de Hogares y Subsidios Sociales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia será de 6 (seis) meses; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal entregar atención oportuna y de calidad en Registro Social de Hogares y Subsidios Sociales, acercar los servicios sociales de estratificación y subsidios sociales a los vecinos de la Comuna, a través de la atención en terreno en las distintas localidades.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 6.993.000.-	250405
215.22.04.009	\$ 1.000.000.-	250405

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, WR, VZS, APP(S), mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programas\2019\Estratificación Social y Subsidios.doc



574668

CENTRO DE COSTO:

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

DIRECCIÓN	: DIDECO
OFICINA	: REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y SUBSIDIOS SOCIALES
PROGRAMA	: ESTRATIFICACIÓN SOCIAL Y SUBSIDIOS 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: MIXTO
ENCARGADO	: RAMIRO FERNÁNDEZ
PERSONAL DE APOYO	: Carlos Fernando Ampuero Espinoza
	Carlos Patricio Venegas Contreras
	Karla Evelyn Cisternas Toro
	Ann Margaret Catalán Meza
	María Elena Seguel Chavez

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa de estratificación social y subsidios, responde a dos necesidades principales. En primer lugar, evaluar socialmente a través del Registro Social de Hogares a los hogares de la comuna que requieren acceder a beneficios sociales, ya sea del estado o de la comuna, para lo cual se hace necesario poder categorizar entre los hogares de mayor y menor vulnerabilidad social, estas categorías de vulnerabilidad son uno de los requisitos de todos los beneficios sociales del estado. En segundo lugar, la entrega de subsidios se encuentra orientada a brindar un apoyo económico a las familias más vulnerables de la comuna. En el caso del Subsidio de agua, para apoyar a los hogares en el pago de las cuentas del servicio básico y por tanto garantizar el acceso, en el caso del Subsidio Único Familiar (SUF) es un apoyo económico a las familias con niño/as, para lo cual se deben cumplir ciertas condiciones en términos de preocupación por la salud y educación de los niño/as, por tanto, el subsidio es un incentivo para garantizar el desarrollo integral de ellos.

II. OBJETIVO GENERAL:

Entregar atención oportuna y de calidad en registro social de Hogares y Subsidios Sociales.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Estratificar socialmente a los vecinos de la comuna a través del Registro Social de Hogares.
Brindar acceso a subsidios sociales de Agua y Familiar a través de la gestión.
Acercar los servicios sociales de estratificación y subsidios a los vecinos de la comuna a través de atención en terreno en las distintas localidades.
Informar a la comunidad respecto de las características y funcionamiento de los beneficios sociales de estratificación y entrega de subsidios.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Registro Social de Hogares: 67.400 personas

Subsidio de Agua: 2.100 personas

Subsidio Único Familiar: 4.500 personas





Ilustre Municipalidad
de Buin

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

	ACTIVIDAD	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	Estratificación a vecinos que presentan documentos necesarios.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
2	Gestión y resolución de actualización, rectificación y complemento del registro social de hogares.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
3	Postulaciones a subsidio de Agua	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Postulaciones a Subsidio Familiar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
5	Operativo de Actualización RSH a estudiantes de cuarto medio en Liceos						x	x	x	X			
6	Atenciones del registro social de hogares en terreno realizadas	x	x	x	x	x				x	x	x	x

VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Actividad	META	INDICADOR
1	100%	(Número de hogares que solicitan el registro y presentan documentación necesarios en el periodo t/ Número hogares estratificados en el periodo t)*100
2	100%	(Número de solicitudes ingresadas en el periodo t/ Número de solicitudes resueltas en el periodo t)*100
2	100%	(Número de solicitudes ingresadas por canal municipal resuelta en los plazos del convenio en el periodo t/ Número de solicitudes solicitudes ingresadas por canal municipal en el periodo t)*100
2	95%	(Número de solicitudes ingresadas por clave única resuelta en los plazos del convenio en el periodo t/ Número de solicitudes solicitudes ingresadas por run ciudadano en el periodo t)*100
3	100%	(Vecinos que cumplen requisitos de postulación en el periodo t/Total de vecinos postulantes en el periodo t)*100
4	100%	(Vecinos que cumplen requisitos de postulación en el periodo t/Total de vecinos postulantes en el periodo t)*100
3	98%	(Número de subsidios de agua tradicional entregados en el periodo t/ Número de cupos de subsidios de agua tradicional para la comuna en el periodo t)*100
3	100%	(Número de postulantes al subsidio de agua chile solidario en el periodo t/ Número de subsidios de agua entregados en el periodo t)+100
4	100%	(Número de postulantes que cumplen con los requisitos en el periodo t/ Número de personas que acceden al beneficio en el periodo t)*100
5	5 operativos	Nº de Operativos realizados
5	5 operativos	Nº de operativos realizados
6	100%	(Número de operativos en terreno en los que participa el Registro Social de Hogares en el periodo t/Número total de operativos realizados por el municipio en el periodo t)*100

VII. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)

VIII. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)



DIRECTOR



ENCARGADO DE PROGRAMA